

Recurso de Revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de catorce de abril de dos mil quince.

VISTOS los expedientes electrónicos formados con motivo de los recursos de revisión 00476/INFOEM/IP/RR/2015, 00477/INFOEM/IP/RR/2015, 00500/INFOEM/IP/RR/2015, 00501/INFOEM/IP/RR/2015, 00502/INFOEM/IP/RR/2015, 00503/INFOEM/IP/RR/2015, 00504/INFOEM/IP/RR/2015, 00505/INFOEM/IP/RR/2015, 00506/INFOEM/IP/RR/2015 y 00507/INFOEM/IP/RR/2015 interpuestos por el C. [REDACTED], en contra de las respuestas del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, se procede a dictar la presente Resolución; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Con fechas cinco y seis de febrero de dos mil quince, el C. [REDACTED] presentó, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (SAIMEX), ante el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Sujeto Obligado, solicitudes de acceso a la información pública, registradas bajo los números de expedientes 00047/TLALNEPA/IP/2015, 00048/TLALNEPA/IP/2015, 00049/TLALNEPA/IP/2015, 00050/TLALNEPA/IP/2015, 00051/TLALNEPA/IP/2015, 00052/TLALNEPA/IP/2015, 00053/TLALNEPA/IP/2015, 00055/TLALNEPA/IP/2015, 00078/TLALNEPA/IP/2015 y

Recursos de revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

00080/TLALNEPA/IP/2015, mediante las cuales solicitó le fuese entregado a través del SAIMEX, lo siguiente:

00047/TLALNEPA/IP/2015

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. 2.- LOS ANEXOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. 3.- DISPONIBILIDAD DEL FLUJO DE EFECTIVO, 4.- BALANZA DE COMPROBACIÓN. 5.- DIARIO GENERAL DE POLIZAS." (Sic)

00048/TLALNEPA/IP/2015

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- ESTADO DE ACTIVIDADES MENSUAL. 2.- ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO, 3.-RELACIÓN DE DONATIVOS RECIBIDOS. 4.- CONCILIACIONES BANCARIAS. 5.- ANALISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS. 6.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR." (Sic)

00049/TLALNEPA/IP/2015

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- INFORME DE DEPURACIÓN DE OBRAS EN

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

PROCESO 2013 Y ANTERIORES, 2.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, 3.- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA, 4.- FLUJOS DE EFECTIVO. 5.- ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO (A NIVEL MAYOR). 6.- RELACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OPDM." (Sic)

00050/TLALNEPA/IP/2015

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- CONCILIACIÓN CONTABLE MENSUAL, PRESUPUESTAL DEL INGRESO Y GASTO. 2.- RELACIÓN DE CONTRATOS Y "SERVICIOS DE OBRA", 3.- RELACIÓN DE FORMAS VALORADAS, 4.- SISTEMA DE AVANCE MENSUAL DE RAMO 33 "SIAVAMEN". (Sic)

00051/TLALNEPA/IP/2015

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 5, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- AUXILIAR DE INGRESOS, 2.- POLIZA DE INGRESOS, 3.- POLIZA DE DIARIO, 4.- POLIZA DE EGRESOS." (Sic)

00052/TLALNEPA/IP/2015

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 6, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE EFICACIA EN JUICIOS MUNICIPALES. 2.- EL

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE CONSUMO DE AGUA POTABLE PER CAPITA. 3.- EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS. 4.- REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE HABITANTES POR SERVIDOR PÚBLICO. 5.- REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE TASA DE CRECIMIENTO DE USUARIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE AGUA. 6.- REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN. 7.- EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE TASA DE RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE. 8.- EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE RECUPERACIÓN POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. 9.- REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE IMPACTO DE LA DEUDA A CORTO PLAZO SOBRE LOS INGRESOS.” (Sic)

00053/TLALNEPA/IP/2015

“SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 2, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS, 2.- ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS, 3.- NOTAS A LOS INFORMES PRESUPUESTALES, 4.- CEDULA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, 5.- CEDULA DE BIENES INMUEBLES, 6.- FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN MENSUAL SOBRE LA RECAUDACIÓN POR DERECHOS DE AGUA POTABLE.” (Sic)

00055/TLALNEPA/IP/2015

“SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 4, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
 y acumulados
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de
 Tlalnepantla de Baz
 Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.-NÓMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DEL MES SOLICITADO. 2.- NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 (30/31) DEL MES SOLICITADO, 3.- REPORTE DE REMUNERACIONES MENSUALES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, 4.-REPORTE DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL EN FORMATO EXCEL, 5.- RELACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS.6.- DISPERSIÓN DE NOMINA." (Sic)

00078/TLALNEPA/IP/2015

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL OPDM (Organismo Público Descentralizado Municipal de agua, drenaje y saneamiento) DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO Y QUE CADA MES ES ENVIADA AL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO (OSFEM), CORRESPONDIENTES al mes de OCTUBRE del año 2014. 1.- EL DISCO 1 DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL (CONTABLE Y ADMINISTRATIVA) DEL MES DE OCTUBRE del año 2014. Y EL CUAL DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN; DISCO 1: INFORMACIÓN PATRIMONIAL (CONTABLE Y ADMINISTRATIVA) Y PARA EL SISTEMA ELECTRÓNICO AUDITOR (ARCHIVO TXT). 1.1. Estado de Situación Financiera y sus Anexos en Formatos PDF y Excel* 1.2. Estado de Actividades (Resultados) Mensual y Acumulado en Formato PDF y Excel 1.3. Disponibilidad del Flujo de Efectivo en Formato PDF 1.4. Balanza de Comprobación a Nivel Mayor y Detallada en Formatos PDF y Excel 1.5. Diario General de Pólizas en Formato PDF y Excel 1.6. Relación de Donativos Recibidos en Formato PDF 1.7. Conciliaciones Bancarias Integradas por: Formato PDF •Estados de cuenta emitidos por el banco •Relaciones de las partidas en conciliación •Anexos. 1.8. Análisis de antigüedad de saldos en Formato PDF 1.9. Reporte de Recuperaciones por Cheques Devueltos en formato Excel 1.11. Relación de Documentos por Pagar en Formato PDF 1.12. Informe de depuración de obras en proceso 2013 y anteriores en Formato PDF 1.13. Notas a los Estados Financieros en Formato PDF 1.16. Estado de variación en la hacienda pública en Formato PDF 1.17. Flujos de Efectivo en Formato PDF 1.18. Estado analítico del activo (a nivel mayor) en Formato PDF 1.19. Archivo plano de texto - Catálogo de Cuentas 1.20. Archivo plano de texto - Catálogo de Pólizas * 1.21. Relación de Actas de Cabildo en Formato PDF 1.22. Conciliación Contable Mensual Presupuestal del Ingreso y Gasto en Formato PDF 1.23. Relación de contratos (Servicio y Obra) en Formato PDF 1.24. Relación de Formas Valoradas en Formato PDF 1.25. Sistema de Avance mensual de Ramo 33 "SIAMAMEN" en Formato PDF. "(Sic)

Recursos de revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

00080/TLALNEPA/IP/2015

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL OPDM (Organismo Público Descentralizado Municipal de agua, drenaje y saneamiento) DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO Y QUE CADA MES ES ENVIADA AL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO (OSFEM), CORRESPONDIENTES al mes de DICIEMBRE del año 2014. 1.- EL DISCO 1 DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL (CONTABLE Y ADMINISTRATIVA) DEL MES DE DICIEMBRE del año 2014. Y EL CUAL DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN; DISCO 1: INFORMACIÓN PATRIMONIAL (CONTABLE Y ADMINISTRATIVA) Y PARA EL SISTEMA ELECTRÓNICO AUDITOR (ARCHIVO TXT). 1.1. Estado de Situación Financiera y sus Anexos en Formatos PDF y Excel* 1.2. Estado de Actividades (Resultados) Mensual y Acumulado en Formato PDF y Excel 1.3. Disponibilidad del Flujo de Efectivo en Formato PDF 1.4. Balanza de Comprobación a Nivel Mayor y Detallada en Formatos PDF y Excel 1.5. Diario General de Pólizas en Formato PDF y Excel 1.6. Relación de Donativos Recibidos en Formato PDF 1.7. Conciliaciones Bancarias Integradas por: Formato PDF •?Estados de cuenta emitidos por el banco •?Relaciones de las partidas en conciliación •?Anexos. 1.8. Análisis de antigüedad de saldos en Formato PDF 1.9. Reporte de Recuperaciones por Cheques Devueltos en formato Excel 1.11. Relación de Documentos por Pagar en Formato PDF 1.12. Informe de depuración de obras en proceso 2013 y anteriores en Formato PDF 1.13. Notas a los Estados Financieros en Formato PDF 1.16. Estado de variación en la hacienda pública en Formato PDF 1.17. Flujos de Efectivo en Formato PDF 1.18. Estado analítico del activo (a nivel mayor) en Formato PDF 1.19. Archivo plano de texto - Catálogo de Cuentas 1.20. Archivo plano de texto - Catálogo de Pólizas * 1.21. Relación de Actas de Cabildo en Formato PDF 1.22. Conciliación Contable Mensual Presupuestal del Ingreso y Gasto en Formato PDF 1.23. Relación de contratos (Servicio y Obra) en Formato PDF 1.24. Relación de Formas Valoradas en Formato PDF 1.25. Sistema de Avance mensual de Ramo 33 "SIAMAMEN" en Formato PDF." (Sic)

SEGUNDO. De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que, los días veintiséis y veintisiete de febrero de dos mil quince, el Sujeto Obligado informó al particular que el plazo para atender a sus solicitudes de acceso a la información se había prorrogado por siete días hábiles adicionales.

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

TERCERO. Posteriormente, los días diez y once de marzo de dos mil quince, el Sujeto Obligado dio respuestas a las solicitudes de acceso a la información; de las cuales, únicamente se plasma un extracto en obvio de representaciones innecesarias y en atención a que la información ya obra en poder del particular y máxime que serán debidamente descritas en el Considerando de estudio.

00047/TLALNEPA/IP/2015

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013-2015



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 27 DE FEBRERO DE 2015
OPDM/CI/119/2015
OFP/0512/15

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/00142/2015 recibido en fecha 05 de febrero de 2015 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 00047/TLALNEPA/IP/2014, de fecha 05 de febrero del año en curso, se remite la información solicitada.

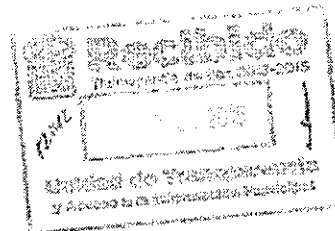
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. LIC. FRANCISCO NÚÑEZ CRUSTRERO - DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO
EPG:ib"

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00048/TLALNEPA/IP/2015



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 27 DE FEBRERO DE 2015
OPDM/CI/118/2015
OFP/0513/15

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

En relación al oficio PM/UTAIM/00143/2015 recibido en fecha 05 de febrero de 2015 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 00048/TLALNEPA/IP/2014, de fecha 05 de febrero del año en curso, se remite la información solicitada.

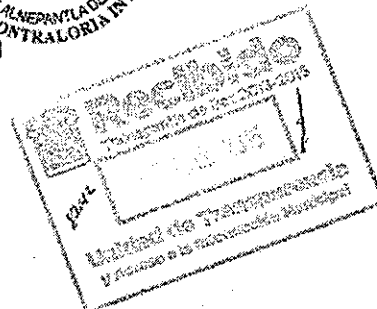
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. LIC. FRANCISCO MUÑOZ ESCOBERO, DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO
EPG/bb

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 52 54 00 40



Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00049/TLALNEPA/IP/2015



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 27 DE FEBRERO DE 2015
OPDM/CI/120/2015
OFP/0508/15

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/00144/2015 recibido en fecha 05 de febrero de 2015 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 00049/TLALNEPA/IP/2014, de fecha 05 de febrero del año en curso, se remite la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. LIC. FRANCISCO MUÑOZ ESCOBEDO.- DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO
EPG/NO"

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 3 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00050/TLALNEPA/IP/2015



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 27 DE FEBRERO DE 2015
OPDM/CI/121/2015
OFP/0509/15

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/00145/2015 recibido en fecha 05 de febrero de 2015 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 00050/TLALNEPA/IP/2014, de fecha 05 de febrero del año en curso, se remite la información solicitada.

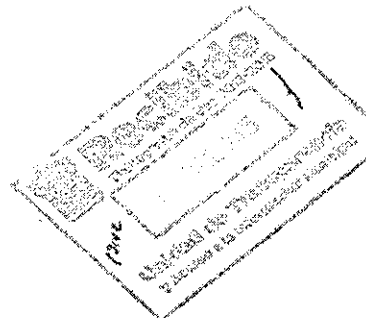
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C. C. P. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ ESCOBEDO - DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO
EPG:im

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 3 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00051/TLALNEPA/IP/2015



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 27 DE FEBRERO DE 2015
OPDM/CI/122/2015
OFP/0510/15

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/00146/2015 recibido en fecha 05 de febrero de 2015 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio. **SAIMEX 00051/TLALNEPA/IP/2014**, de fecha 05 de febrero del año en curso, se remite la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMAN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. LIC. FRANCISCO JUÁREZ ESCUDERO - DIRECCIÓN GENERAL
ARCHIVO
EPG:nb**

Agua Potable, Acondicionamiento y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 43
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00052/TLALNEPA/IP/2015



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 27 DE FEBRERO DE 2015
OPDM/CI/123/2015
OFP/0511/15

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/00147/2015 recibido en fecha 05 de febrero de 2015 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 00052/TLALNEPA/IP/2014, de fecha 05 de febrero del año en curso, se remite la información solicitada.

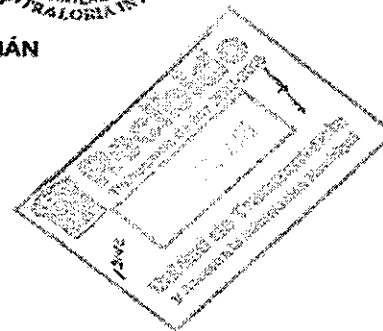
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. LIC. FRANCISCO MARTEL ESCOBEDO - DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO:
CPG/ab"

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Contraloría Interna

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00053/TLALNEPA/IP/2015



M. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 27 DE FEBRERO DE 2015
OPDM/CI/124/2015
OFF/0503/15

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/00148/2015 recibido en fecha 05 de febrero de 2015 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 00053/TLALNEPA/IP/2014, de fecha 05 de febrero del año en curso, se remite la información solicitada.

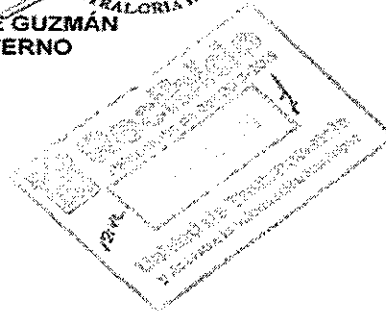
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCUE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

R. P. LIC. FRANCISCO NÚÑEZ ESCOBEDO - DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO
EPG:rrr

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 3 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00055/TLALNEPA/IP/2015



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 27 DE FEBRERO DE 2015
OPDM/C/126/2015
OFP/0505/15

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/00150/2015 recibido en fecha 05 de febrero de 2015 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 00055/TLALNEPA/IP/2014, de fecha 05 de febrero del año en curso, se remite la información solicitada.

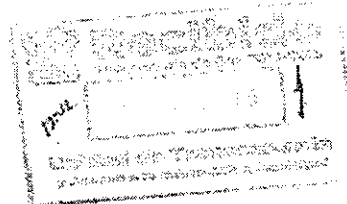
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.E.M. LIC. FRANCISCO MUÑOZ ESCLERO, DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO
EPG/10/15

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Contraloría Interna

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00078/TLALNEPA/IP/2015



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 27 DE FEBRERO DE 2015
OPDM/CI/129/2015
OFP/0587/15

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/00206/2015 recibido en fecha 05 de febrero de 2015 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, **SAIMEX 00078/TLALNEPA/IP/2014**, de fecha 06 de febrero del año en curso, se remite la información solicitada.

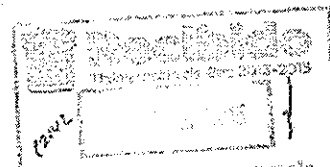
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. LIC. FRANCISCO NÚÑEZ ESCUDERO - DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO.
EPG:ms

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro



Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00080/TLALNEPA/IP/2015



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 27 DE FEBRERO DE 2015
OPDM/CI/131/2015
OFF/0553/15

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/00201/2015 recibido en fecha 05 de febrero de 2015 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 00080/TLALNEPA/IP/2014, de fecha 06 de febrero del año en curso, se remite la información solicitada.

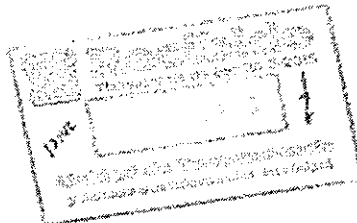
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. LIC. FRANCISCO NUÑEZ SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL.
ARCHIVO.
EPG/ro"

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 59 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Recursos de revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

CUARTO. Los días doce y dieciocho de marzo de dos mil quince, el ahora recurrente interpuso los recursos de revisión, a los que se les asignó los números de expedientes que se indicaron al inicio del presente, en contra de los actos y en base a las razones o motivos de inconformidad que más adelante se señalan.

Es importante precisar que en los expedientes electrónicos que por esta vía se analizan, esta Autoridad advierte que el hoy recurrente precisa como Actos Impugnados: "LA INFORMACIÓN QUE ME ENVIA EL SUJETO OBLIGADO, NO ES LA SOLICITADA." (Sic) y "LA RESPUESTA DADA POR EL SUJETO OBLIGADO ES DESFAVORABLE A MI SOLICITUD DE INFORMACIÓN." (Sic)

Derivado de lo anterior, en términos del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que los actos impugnados en la presente resolución son las respuestas del Sujeto Obligado.

Ahora bien, el ahora recurrente expresa las Razones o Motivos de Inconformidad siguientes:

00476/INFOEM/IP/RR/2015

"Este sujeto obligado en forma recurrente, "se equivoca" y no me envia la información solicitada que es la siguiente; 1.- EL DISCO 1 DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL (CONTABLE Y ADMINISTRATIVA) DEL MES DE DICIEMBRE del año 2014. Y EL CUAL DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN; DISCO 1: INFORMACIÓN PATRIMONIAL (CONTABLE Y ADMINISTRATIVA) Y PARA EL SISTEMA ELECTRÓNICO AUDITOR (ARCHIVO TXT). 1.1. Estado de Situación Financiera y sus Anexos en Formatos PDF y Excel 1.2. Estado de Actividades (Resultados) Mensual y Acumulado en Formato PDF y Excel 1.3. Disponibilidad del Flujo de Efectivo en Formato PDF 1.4. Balanza*

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
 y acumulados
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de
 Tlalnepantla de Baz
 Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

*de Comprobación a Nivel Mayor y Detallada en Formatos PDF y Excel 1.5. Diario General de Pólizas en Formato PDF y Excel 1.6. Relación de Donativos Recibidos en Formato PDF 1.7. Conciliaciones Bancarias Integradas por: Formato PDF •?Estados de cuenta emitidos por el banco •?Relaciones de las partidas en conciliación •?Anexos. 1.8. Análisis de antigüedad de saldos en Formato PDF 1.9. Reporte de Recuperaciones por Cheques Devueltos en formato Excel 1.11. Relación de Documentos por Pagar en Formato PDF 1.12. Informe de depuración de obras en proceso 2013 y anteriores en Formato PDF 1.13. Notas a los Estados Financieros en Formato PDF 1.16. Estado de variación en la hacienda pública en Formato PDF 1.17. Flujos de Efectivo en Formato PDF 1.18. Estado analítico del activo (a nivel mayor) en Formato PDF 1.19. Archivo plano de texto - Catálogo de Cuentas 1.20. Archivo plano de texto - Catálogo de Pólizas * 1.21. Relación de Actas de Cabildo en Formato PDF 1.22. Conciliación Contable Mensual Presupuestal del Ingreso y Gasto en Formato PDF 1.23. Relación de contratos (Servicio y Obra) en Formato PDF 1.24. Relación de Formas Valoradas en Formato PDF 1.25. Sistema de Avance mensual de Ramo 33 "SIAMAMEN" en Formato PDF, Y EN SU LUGAR ME ENVIA LA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014." (Sic)*

00477/INFOEM/IP/RR/2015

"Este sujeto obligado en forma recurrente, "se equivoca" y no envia la información solicitada que es la siguiente; 1.- EL DISCO 1 DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL (CONTABLE Y ADMINISTRATIVA) DEL MES DE OCTUBRE del año 2014. Y EL CUAL DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN; DISCO 1: INFORMACIÓN PATRIMONIAL (CONTABLE Y ADMINISTRATIVA) Y PARA EL SISTEMA ELECTRÓNICO AUDITOR (ARCHIVO TXT). 1.1. Estado de Situación Financiera y sus Anexos en Formatos PDF y Excel 1.2. Estado de Actividades (Resultados) Mensual y Acumulado en Formato PDF y Excel 1.3. Disponibilidad del Flujo de Efectivo en Formato PDF 1.4. Balanza de Comprobación a Nivel Mayor y Detallada en Formatos PDF y Excel 1.5. Diario General de Pólizas en Formato PDF y Excel 1.6. Relación de Donativos Recibidos en Formato PDF 1.7. Conciliaciones Bancarias Integradas por: Formato PDF •?Estados de cuenta emitidos por el banco •?Relaciones de las partidas en conciliación •?Anexos. 1.8. Análisis de antigüedad de saldos en Formato PDF 1.9. Reporte de Recuperaciones por Cheques Devueltos en formato Excel 1.11. Relación de Documentos por Pagar en Formato PDF 1.12. Informe de depuración de obras en proceso 2013 y anteriores en Formato PDF 1.13. Notas a los Estados Financieros en Formato PDF 1.16. Estado de variación en la hacienda pública en Formato PDF 1.17. Flujos de Efectivo en Formato PDF 1.18. Estado analítico del activo (a nivel mayor) en Formato PDF 1.19. Archivo plano de texto - Catálogo de Cuentas 1.20. Archivo plano de texto - Catálogo de Pólizas * 1.21. Relación de Actas de Cabildo en Formato PDF 1.22. Conciliación Contable Mensual Presupuestal del Ingreso y Gasto en Formato PDF 1.23. Relación de contratos (Servicio y Obra) en Formato PDF 1.24. Relación de Formas Valoradas en Formato PDF 1.25.*

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Sistema de Avance mensual de Ramo 33 "SIAVAMEN" en Formato PDF, Y EN SU LUGAR ME ENVIA LA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014." (Sic)

00500/INFOEM/IP/RR/2015

"SOLICITE INFORMACIÓN PUBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 Y ME ENTREGA INFORMACIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2014." (Sic)

00501/INFOEM/IP/RR/2015

"SOLICITE INFORMACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 Y EL SUJETO OBLIGADO A PESAR DE HABER SOLICITADO PRORROGA PARA PODER ENTREGARME LA INFORMACIÓN SOLCICITADA ME ENTREGA LA INFORMACIÓN PERO DEL MES DE NOVIEMBRE, ACTITUD RECURRENTE DE ESTE SERVIDOR PUBLICO." (Sic)

00502/INFOEM/IP/RR/2015

"SOLICITE INFORMACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2014 Y ME ENTREGA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014, A PESAR DE HABER SOLCITADO PRORROGA PARA ENTREGARME LA INFORMACIÓN SOLCIITADA". (Sic)

00503/INFOEM/IP/RR/2015

"SOLICITE INFORMACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2014 Y EL SERVIDOR PUBLICO HABILITADO ME ENTREGA DEL MES DE OCTUBRE DE 2014." (Sic)

00504/INFOEM/IP/RR/2015

"SOLICITE INFORMACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2014 Y ME ENTREGAN INFORMACIÓN PUBLICA PERO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014." (Sic)

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00505/INFOEM/IP/RR/2015

"SE ME ENTREGA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 Y LA QUE SOLICITE ES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014." (Sic)

00506/INFOEM/IP/RR/2015

"SOLICITE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2014 Y SE ME ENTREGA INFORMACIÓN PERO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014." (Sic)

00507/INFOEM/IP/RR/2015

"SOLICITE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE ME ENTREGA INFORMACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE." (Sic)

El Sujeto Obligado rindió Informes de Justificación para manifestar lo que a Derecho le asistiera y conviniera, los cuales debido a su extensión no se plasman en el presente Resultando, máxime que serán debidamente descritos en el Considerando de Estudio y en atención a que, de igual manera, se harán del conocimiento del particular.

QUINTO. De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los recursos de revisión números 00476/INFOEM/IP/RR/2015, 00501/INFOEM/IP/RR/2015 y 00506/INFOEM/IP/RR/2015 fueron turnados a la Comisionada Ponente, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

Recursos de revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

El Pleno de este Órgano Autónomo, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria del veinticuatro de marzo de de dos mil quince, ordenó el retorno de los recursos de revisión números 00477/INFOEM/IP/RR/2015, 00502/INFOEM/IP/RR/2015 y 00507/INFOEM/IP/RR/2015 a la Comisionada Ponente, los cuales habían sido turnados de origen a la Ponencia de la Comisionada Eva Abaid Yapur. Igualmente, se retornó el recurso de revisión número 00503/INFOEM/IP/RR/2015, perteneciente a la Ponencia de la Comisionada Arlen Siu Jaime Merlos; así como, el diverso recurso de revisión número 00504/INFOEM/IP/RR/2015 del Comisionado Javier Martínez Cruz y los recursos de revisión números 00500/INFOEM/IP/RR/2015 y 00505/INFOEM/IP/RR/2015 originariamente turnados a la ponencia de la Comisionada Zulema Martínez Sánchez.

Lo anterior, a efecto de que esta Ponencia formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el numeral ONCE de los "Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia Estatal", emitidos por este Instituto y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, que a la letra señala:

"ONCE. El Instituto, para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión, de oficio o a petición de parte cuando:

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

a) El solicitante y la información referida sean las mismas;

b) Las partes o los actos impugnados sean iguales:

c) Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo SUJETO OBLIGADO, aunque se trate de solicitudes diversas;

d) Resulte conveniente la resolución unificada de los asuntos; y

e) En cualquier otro caso que determine el Pleno.

La misma regla se aplicará, en lo conducente, para la separación de los expedientes."

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver del presente recurso, de conformidad con los artículos: 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 71, fracción II, 72, 73, 74, 75, 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Recursos de revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

SEGUNDO. Oportunidad y Procedibilidad. Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad y procedibilidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Los recursos de revisión fueron interpuestos dentro del plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el Sujeto Obligado emitió la respuesta, toda vez que, por cuanto hace a los recursos de revisión números 00476/INFOEM/IP/RR/2015 y 00477/INFOEM/IP/RR/2015 ésta fue emitida el día once de marzo de dos mil quince, mientras que el recurrente interpuso los recursos de revisión al siguiente día hábil.

Ahora bien, por cuanto hace a los recursos de revisión números 00500/INFOEM/IP/RR/2015, 00501/INFOEM/IP/RR/2015, 00502/INFOEM/IP/RR/2015, 00503/INFOEM/IP/RR/2015, 00504/INFOEM/IP/RR/2015, 00505/INFOEM/IP/RR/2015, 00506/INFOEM/IP/RR/2015 y 00507/INFOEM/IP/RR/2015, el Sujeto Obligado emitió su respuesta el día diez de marzo de dos mil quince, mientras que el recurrente interpuso los medios de defensa de mérito el día dieciocho de marzo siguiente, esto es al sexto día hábil siguiente, descontando del cómputo del término los días catorce y quince de marzo de dos mil quince, por tratarse de sábado y domingo, respectivamente; así como, el dieciséis de marzo de dos mil quince, por ser considerado como inhábil, de conformidad con el

Calendario Oficial en materia de Transparencia, aprobado por el Pleno de este Instituto el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce.

En ese sentido, al considerar las fechas en que se formularon las solicitudes y las fechas en las que respondió a éstas el Sujeto Obligado; así como, las fechas en que se interpusieron los recursos de revisión, éstos se encuentran dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Tras la revisión de los escritos de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO. Estudio y resolución del asunto. Previo al análisis del estudio del fondo del asunto, este Instituto advirtió que en las solicitudes de acceso a la información el particular requirió del Sujeto Obligado diversa información que según su dicho el Organismo Público Descentralizado Municipal de Agua, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz ("OPDM") remite al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México ("OSFEM"), por el periodo que comprende el mes de octubre y diciembre de dos mil catorce.

Así las cosas, debe señalarse que si bien es cierto las solicitudes atañen a un organismo descentralizado municipal, también lo es que el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz tiene la Obligación de poseer la información solicitada, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ya que los Ayuntamientos se encuentran

Recursos de revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

facultados para proponer a la legislatura del Estado la creación de Organismos Municipales Descentralizados para la prestación de servicios públicos, como lo es el de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Sirve de apoyo a lo anterior el artículo 31 de la Ley en cita:

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

(...)

IV. Proponer, en su caso, a la Legislatura local, por conducto del Ejecutivo, la creación de organismos municipales descentralizados para la prestación y operación, cuando proceda de los servicios públicos;

(Énfasis añadido)

Así pues, los Municipios pueden prestar directamente los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, o bien, por conducto de Organismos Descentralizados Municipales o Intermunicipales. Lo anterior, de conformidad con el artículo 34, fracción I de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios, el cual a la letra dice:

“Artículo 34.- Los municipios podrán prestar directamente los servicios a que se refiere la presente Ley, o bien por conducto de cualquiera de los siguientes prestadores de los servicios:

- I. Organismos descentralizados municipales o intermunicipales, que serán los organismos operadores...”***

(Énfasis añadido)

Bajo ese orden de ideas, los Municipios pueden constituir Organismos Descentralizados Municipales o Intermunicipales, los cuales fungen como organismos operadores del servicio; dichos organismos cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio; así como, autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Sirve de apoyo a lo anterior los artículos 35 y 37 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, que establecen lo siguiente:

“Artículo 35.- Los municipios, individualmente o de manera coordinada y al amparo de la legislación aplicable, podrán constituir organismos descentralizados municipales o intermunicipales, bajo la figura de organismos operadores, para la prestación de los servicios a que se refiere esta Ley, con apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Artículo 37.- Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios.”

Recursos de revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

Así pues, los recursos del OPDM son competencia del Municipio, puesto que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, (como lo es el OPDM) se encuentran subordinadas a dicho Municipio. Tal y como se aprecia a continuación:

El artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece lo siguiente:

“Artículo 86.- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta del presidente municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público. El servidor público titular de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerá las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio.”

(Énfasis añadido)

Además, de conformidad con el artículo 38 de la Multicitada Ley del Agua del Estado de México, la administración de los Organismos Operadores Municipales se encuentra atribuida a un Consejo Directivo y a un Director General; y dicho Consejo Directivo se integra de los siguientes servidores públicos:

- I. Un presidente, quien será el Presidente Municipal o quien él designe;
- II. Un secretario técnico, quien será el director general del organismo operador;
- III. Un representante del Ayuntamiento;

IV. Un representante de la Comisión;

V. Un comisario designado por el cabildo a propuesta del consejo directivo;

VI. Tres vocales ajenos a la administración municipal, con mayor representatividad y designados por los ayuntamientos, a propuesta de las organizaciones vecinales, comerciales, industriales o de cualquier otro tipo, que sean usuarios.

Aunado a lo anterior, el diverso artículo 42 de la Ley, mencionada en el párrafo que antecede, establece que los organismos operadores deben de contar con los registros contables que identifiquen sus ingresos y egresos, información y documentación que deben remitir a la tesorería municipal correspondiente, para los efectos legales conducentes.

Así, si bien es cierto el OPDM es un organismo público descentralizado que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, no debe perderse de vista que éste se encuentra subordinado al Ayuntamiento que le da vida. Al respecto, debe puntualizarse que de conformidad con el Diccionario Jurídico Mexicano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debemos entender por subordinación lo siguiente:

“SUBORDINACION. I. Etimología y definición común. 1) Del latín subordinatioonis, acción de subordinar de sub: bajo, y ordino, avi, atum, are: ordenar, disponer. 2) Es la sumisión debida a quien ejerce el mando o autoridad correspondiente, en razón de parentesco natural o por relación social, jurídica, religiosa, etcétera 3) Sinónimos: obediencia jerárquica, dependencia y sumisión. 4) Es también la calidad de subordinado o

Recursos de revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

subalterno, persona que se encuentra bajo las órdenes de otra. 5) En el ejército se dice del que tiene, en relación a otro, un grado inferior en la escala jerárquica.

Definición técnica. Subordinación es la sujeción al orden establecido y a quienes en su legítima representación se les debe obediencia. Es también la dependencia disciplinaria de una persona respecto a otra que tiene rango superior."

(Énfasis añadido.)

En consecuencia, el ODPM al encontrarse subordinado al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y toda vez que éste es un Sujeto Obligado de acuerdo con el artículo 7, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, resulta procedente que se solicite la información del OPDM al Ayuntamiento por tratarse de información que éste administra y que obra en sus archivos; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 2, fracción V, 3, 11 y 41 de la Ley antes referida.

Una vez apuntado lo anterior, cabe precisar que en las diversas solicitudes de información, que nos ocupan en el presente asunto, el particular requirió al Sujeto Obligado información que éste remitió al OSFEM a través del OPDM, en el mes de octubre y diciembre de dos mil catorce.

Al respecto, como se advierte de la tabla que se inserta a continuación, el Sujeto Obligado dio respuesta a las diversas solicitudes de información e hizo entrega de múltiples documentos de la siguiente manera:

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
 y acumulados
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de
 Tlalnepantla de Baz
 Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Solicitudes de acceso a la información	Documentos enviados como respuesta
00047/TLALNEPA/IP/2015 Estado de situación Financiera. Anexos al Estado de Situación Financiera. Disponibilidad de Flujo de Efectivo. Balanza de Comprobación. Diario General de Pólizas.	Estado de Situación Financiera, Anexo al Estado de Situación Financiera, Disponibilidad del Flujo de Efectivo, Balanza de Comprobación y Diario General de Pólizas; todos ellos correspondientes al mes de noviembre de dos mil catorce.
00048/TLALNEPA/IP/2015 Estado de actividades mensual. Estado de Actividades Acumulado. Relación de Donativos Recibidos. Conciliaciones Bancarias. Análisis de Antigüedad de saldos. Relación de documentos por pagar.	Estado de actividades mensual, Estado de Actividades Acumulado, Relación de Donativos Recibidos, Conciliaciones Bancarias, Análisis de Antigüedad de saldos y Relación de documentos por pagar; todos ellos del mes de noviembre de dos mil catorce.
00049/TLALNEPA/IP/2015	

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Informe de Depuración de Obras en Proceso 2013 y anteriores. Notas a los Estados Financieros. Estado de Variación en la Hacienda Pública. Flujos de efectivo Estado Analítico del Activo (a nivel mayor) Relación de Actas del Consejo Directivo	Informe de Depuración de Obras en Proceso al 30 de noviembre de 2014. Notas a los Estados Financieros del Informe Mensual de noviembre de dos mil catorce. Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio de noviembre de dos mil catorce, Estado de Flujos de Efectivo de noviembre de dos mil catorce. Estado Analítico del Activo de noviembre de dos mil catorce. No se pronuncia respecto a la relación de actas del Consejo Directivo.
00050/TLALNEPA/IP/2015 Conciliación Contable Mensual, Presupuestal del Ingreso y Gasto. Relación de Contratos y Servicios de Obra. Relación de Formas Valoradas. Sistema de Avance Mensual de Ramo 33 "SIAVAMEN".	Conciliación Contable-Presupuestal de Resultados, Relación de Contratos y Servicios de Obra, Formas Valoradas; todos ellos del mes de noviembre de dos mil catorce. Respecto del Sistema de Avance Mensual de Ramo 33 "SIAVAMEN" no se manifiesta al respecto.

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
 y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
 Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00051/TLALNEPA/IP/2015 Auxiliar de Ingresos. Póliza de Ingresos. Póliza de Diario. Póliza de Egresos.	Documento denominado PUNTO 1 AUXILIAR, consistente en el Estado de Cuenta por Fecha al treinta y uno de octubre de dos mil catorce, treinta pólizas de ingresos del mes de octubre de dos mil catorce; ciento trece pólizas de diario del mes de octubre de dos mil catorce y setenta cheques del mes de octubre de dos mil catorce.
00052/TLALNEPA/IP/2015 Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Consumo de Agua Potable per cápita. Requerimiento de Información que alimenta el indicador de volumen de aguas residuales tratadas. Requerimiento de información que alimenta el Indicador de tasa de crecimiento de usuarios registrados en el padrón de agua. Requerimiento de información que alimenta el indicador de incremento en la recaudación. Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Eficacia en Juicios Municipales.	Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Consumo de Agua Potable per cápita; Requerimiento de Información que alimenta el indicador de volumen de aguas residuales tratadas; Requerimiento de información que alimenta el Indicador de tasa de crecimiento de usuarios registrados en el padrón de agua; Requerimiento que alimenta el Indicador de eficiencia en recaudación de derechos de agua potable y Formato para proporcionar información sobre recaudación por derechos de agua potable. Por cuanto hace a la solicitud relativa a Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Eficacia en Juicios Municipales y al Requerimiento de información que alimenta el indicador de impacto de la deuda a corto plazo

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Requerimiento de información que alimenta el indicador de impacto de la deuda a corto plazo sobre los ingresos. Requerimiento de Información que alimenta el indicador de habitantes por servidor público. Requerimiento de información que alimenta el indicador de tasa de recaudación de los derechos de agua potable. Requerimiento de información que alimenta el indicador de recuperación por suministro de agua potable.	sobre los ingresos aduce que no le es aplicable al OPDM. Por cuanto hace al Requerimiento de Información que alimenta el indicador de habitantes por servidor público aduce que la solicitud no es clara. No responde ni aclara respecto de la solicitud del Requerimiento de información que alimenta el indicador de tasa de recaudación de los derechos de agua potable. Y finalmente, refiere que no cuenta con el Requerimiento de información que alimenta el indicador de recuperación por suministro de agua potable.
00053/TLALNEPA/IP/2015 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos. Estado Comparativo Presupuestal de Egresos. Notas a los Informes Presupuestales. Formato para proporcionar Información Mensual Sobre la Recaudación por Derechos de Agua Potable. Cédula de Bienes Muebles Patrimoniales.	Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos, Estado Comparativo Presupuestal de Egresos; Notas a los Informes Presupuestales y Formato para proporcionar Información Mensual Sobre la Recaudación por Derechos de Agua Potable; todos ellos del mes de noviembre de dos mil catorce.

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
 Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Cédula de Bienes Inmuebles.	Por cuanto hace a la Cédula de Bienes Muebles Patrimoniales remite dicho documento sin información alguna, o bien, aclaración al respecto. Finalmente, por cuanto hace a la Cédula de Bienes Inmuebles no se manifiesta al respecto.
00055/TLALNEPA/IP/2015 Nómina General. Reporte de Remuneraciones Mensuales al Personal de Mandos Medios y Superiores. Reporte de Altas y Bajas del Personal. Relación de Contratos por Honorarios. Dispersión de Nómina.	Nómina General, Reporte de Remuneraciones Mensuales al Personal de Mandos Medios y Superiores, Reporte de Altas y Bajas del Personal, Relación de Contratos por Honorarios y Dispersión de Nómina; todos ellos del mes de noviembre de dos mil catorce
00078/TLALNEPA/IP/2015 DISCO 1 DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL, el cual, según su dicho, debe contener los siguientes documentos: Estado de Situación Financiera y sus Anexos en Formatos PDF y Excel* Estado de Actividades (Resultados) Mensual y Acumulado en Formato PDF y Excel	Remite el Estado Analítico del Activo, Estado de Variación de la Hacienda Pública, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de depuración de Obras en Proceso, Notas a los Estados Financieros, Diario General de Pólizas, Conciliación Contable-Presupuestal de Resultados, Estado de Situación Financiera, Anexo al Estado de Situación Financiera, Relación de Contratos por Servicios, Disponibilidad del Flujo de Efectivo, Formas Valoradas, Balanza de Comprobación; todos ellos del mes de noviembre de 2014. No se manifiesta respecto de: la Relación de Donativos Recibidos en Formato PDF, Conciliaciones Bancarias Integradas por: Formato

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Disponibilidad del Flujo de Efectivo en Formato PDF	PDF; Estados de cuenta emitidos por el banco; Relaciones de las partidas en conciliación y Anexos, Análisis de antigüedad de saldos en Formato PDF, Reporte de Recuperaciones por Cheques Devueltos en formato Excel, Relación de Documentos por Pagar en Formato PDF, Archivo plano de texto - Catálogo de Cuentas, Archivo plano de texto - Catálogo de Pólizas *, Relación de Actas de Cabildo en Formato PDF y Conciliación Contable Mensual Presupuestal del Ingreso y Gasto en Formato PDF
Balanza de Comprobación a Nivel Mayor y Detallada en Formatos PDF y Excel	
Diario General de Pólizas en Formato PDF y Excel	
Relación de Donativos Recibidos en Formato PDF	
Conciliaciones Bancarias Integradas por: Formato PDF; Estados de cuenta emitidos por el banco; Relaciones de las partidas en conciliación y Anexos.	Remite el tabulador de sueldos para el personal de confianza de diciembre de dos mil doce.
Análisis de antigüedad de saldos en Formato PDF	Finalmente, aduce que no le es aplicable el ramo 33.
Reporte de Recuperaciones por Cheques Devueltos en formato Excel	
Relación de Documentos por Pagar en Formato PDF	
Informe de depuración de obras en proceso 2013 y anteriores en Formato PDF	
Notas a los Estados Financieros en Formato PDF	

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
 y acumulados
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de
 Tlalnepantla de Baz
 Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Estado de variación en la hacienda pública en Formato PDF 1.17. Flujos de Efectivo en Formato PDF Estado analítico del activo (a nivel mayor) en Formato PDF Archivo plano de texto - Catálogo de Cuentas Archivo plano de texto - Catálogo de Pólizas * Relación de Actas de Cabildo en Formato PDF Conciliación Contable Mensual Presupuestal del Ingreso y Gasto en Formato PDF Relación de contratos (Servicio y Obra) en Formato PDF Relación de Formas Valoradas en Formato PDF Sistema de Avance mensual de Ramo 33 "SIAMEN" en Formato PDF. "(Sic)	
00080/TLALNEPA/IP/2015 DISCO 1 DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL, el cual, según su dicho, debe contener los siguientes documentos:	Remite la misma información como respuesta a la solicitud 00078/TLALNEPA/IP/2015

Recursos de revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

Estado de Situación Financiera y sus Anexos en Formatos PDF y Excel*	
Estado de Actividades (Resultados) Mensual y Acumulado en Formato PDF y Excel	
Disponibilidad del Flujo de Efectivo en Formato PDF	
Balanza de Comprobación a Nivel Mayor y Detallada en Formatos PDF y Excel	
Diario General de Pólizas en Formato PDF y Excel	
Relación de Donativos Recibidos en Formato PDF	
Conciliaciones Bancarias Integradas por: Formato PDF; Estados de cuenta emitidos por el banco; Relaciones de las partidas en conciliación y Anexos.	
Análisis de antigüedad de saldos en Formato PDF	
Reporte de Recuperaciones por Cheques Devueltos en formato Excel	
Relación de Documentos por Pagar en Formato PDF	

Recursos de revisión:

00476/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto obligado:

y acumulados
Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz

Comisionada ponente:

Josefina Román Vergara

Informe de depuración de obras en proceso 2013 y anteriores en Formato PDF Notas a los Estados Financieros en Formato PDF Estado de variación en la hacienda pública en Formato PDF 1.17. Flujos de Efectivo en Formato PDF Estado analítico del activo (a nivel mayor) en Formato PDF Archivo plano de texto - Catálogo de Cuentas Archivo plano de texto - Catálogo de Pólizas * Relación de Actas de Cabildo en Formato PDF Conciliación Contable Mensual Presupuestal del Ingreso y Gasto en Formato PDF Relación de contratos (Servicio y Obra) en Formato PDF Relación de Formas Valoradas en Formato PDF Sistema de Avance mensual de Ramo 33 "SIAVAMEN" en Formato PDF. "(Sic)	
---	--

Recursos de revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

Inconforme con dichas respuestas, el particular interpuso los presentes medios de defensa argumentando, medularmente y en lo que interesa, que la información remitida no correspondía a la solicitada pues el Sujeto Obligado le entregó información correspondiente a un mes diverso a los solicitados en las peticiones de origen.

De igual manera, no pasa desapercibido del análisis de esta Autoridad, que el recurrente plasma nuevamente las solicitudes de acceso a la información números **00078//TLALNEPA/IP/2015** y **00080//TLALNEPA/IP/2015**, en la interposición de sus correlativos recursos de revisión números **00476/INFOEM/IP/RR/2015** y **00477/INFOEM/IP/RR/2015**; por lo que, se infiere, desde este momento, que se inconforma de la totalidad de las respuestas otorgadas a dichas solicitudes.

Hecho lo anterior, el Sujeto Obligado rindió sus Informes de Justificación en los cuales refiere que, por cuanto hace a las solicitudes de acceso a la información números **00047//TLALNEPA/IP/2015**, **00048//TLALNEPA/IP/2015**, **00049//TLALNEPA/IP/2015**, **00050//TLALNEPA/IP/2015**, **00051//TLALNEPA/IP/2015**, **00052//TLALNEPA/IP/2015**, **00053//TLALNEPA/IP/2015** y **00055//TLALNEPA/IP/2015**, el área correspondiente se encontraba recabando la información requerida, en atención a que ésta se encontraba en proceso.

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Asimismo, respecto de las solicitudes de acceso a la información números 00078/TLALNEPA/IP/2015 y 00080/TLALNEPA/IP/2015, refiere que remite la información solicitada sin efectuar dicha remisión.

Bajo ese contexto, esta Autoridad analizó la totalidad de los expedientes electrónicos del SAIMEX y advirtió que las Razones o Motivos de Inconformidad devienen fundados, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se detallan.

Primeramente, es toral señalar que el recurrente no expresó Razón o Motivo de Inconformidad en contra de todos los rubros solicitados; tales como la Relación de Actas del Consejo Directivo, el Sistema de Avance Mensual de Ramo 33 "SIAVAMEN", el Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Eficacia en Juicios Municipales, el Requerimiento de información que alimenta el indicador de impacto de la deuda a corto plazo sobre los ingresos, el Requerimiento de Información que alimenta el indicador de habitantes por servidor público, el Requerimiento de información que alimenta el indicador de tasa de recaudación de los derechos de agua potable, el Requerimiento de información que alimenta el indicador de recuperación por suministro de agua potable, la Cédula de Bienes Muebles Patrimoniales, o bien, la Cédula de Bienes Inmuebles; aun cuando el Sujeto Obligado fue omiso en entregar la información, aduce que no cuenta con ella, o bien, no emite pronunciamiento al respecto; ya que de la lectura de las Razones o Motivos de Inconformidad vertidos por el recurrente, únicamente se inconforma respecto de la mensualidad de la información que le es remitida, no así del contenido de ésta, o bien, de las manifestaciones u omisiones en que incurre el Sujeto

Recursos de revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

Obligado; por lo que, dichos rubros deben declararse atendidos, pues cuando algún punto del acto impugnado afecta al recurrente y éste no expresa agravio en contra de las consideraciones que le sirven de base, dicho acto debe declararse firme. Sirve de Apoyo a lo anterior, por analogía la Tesis Jurisprudencial Número 3ª./J.7/91, Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 174,177, que establece lo siguiente:

“REVISIÓN EN AMPARO. LOS RESOLUTIVOS NO COMBATIDOS DEBEN DECLARARSE FIRMES. Cuando algún resolutivo de la sentencia impugnada afecta a la recurrente, y ésta no expresa agravio en contra de las consideraciones que le sirven de base, dicho resolutivo debe declararse firme. Esto es, en el caso referido, no obstante que la materia de la revisión comprende a todos los resolutivos que afectan a la recurrente, deben declararse firmes aquéllos en contra de los cuales no se formuló agravio y dicha declaración de firmeza debe reflejarse en la parte considerativa y en los resolutivos debe confirmarse la sentencia recurrida en la parte correspondiente.”

Consecuentemente, las partes de las solicitudes que no fueron impugnadas deben declararse consentidas por el recurrente, toda vez que únicamente realizó manifestaciones de inconformidad en contra de que la mensualidad remitida no corresponde a la solicitada; por lo que, en lo no combatido, no pueden producirse efectos jurídicos tendentes a revocar, confirmar o modificar los actos reclamados ya que se infiere un consentimiento del recurrente ante la falta de impugnación eficaz. Sirve de sustento a lo anterior por analogía la tesis jurisprudencial número VI.3o.C. J/60, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 176,608 que a la letra dice:

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

“ACTOS CONSENTIDOS. SON LOS QUE NO SE IMPUGNAN MEDIANTE EL RECURSO IDÓNEO. Debe reputarse como consentido el acto que no se impugnó por el medio establecido por la ley, ya que si se hizo uso de otro no previsto por ella o si se hace una simple manifestación de inconformidad, tales actuaciones no producen efectos jurídicos tendientes a revocar, confirmar o modificar el acto reclamado en amparo, lo que significa consentimiento del mismo por falta de impugnación eficaz.”

Una vez delimitada la materia de actuación de la presente resolución, es toral señalar que de las respuestas otorgadas por el Sujeto Obligado se advierte que éste no niega la existencia de la información solicitada, sino por el contrario al remitir los archivos electrónicos de respuesta de un mes incorrecto, presupone que cuenta con la información solicitada del mes solicitado; máxime que como se verá mas adelante tiene la obligación de generar sus informas mensuales ante el OSFEM; por lo que, el análisis en específico de la información se obvia, debido a que a nada práctico llevaría el efectuar dicho estudio pues el propio Sujeto Obligado asevera su existencia, puesto que se infiere que al haber existido un pronunciamiento en sentido afirmativo por parte del Sujeto Obligado, éste cuenta con la información solicitada, por lo tanto se reitera se obvia la naturaleza pública de la misma, en términos de los artículos 2, fracción V, 3, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Aunado a lo anterior, no debe perderse de vista el hecho de que, vía Informes de Justificación, el propio Sujeto Obligado asevera que el área competente se encuentra recabando la información solicitada, o bien, que remite ésta (sin hacerlo claro está); por ende debe dejarse claro que este Instituto no está facultado para pronunciarse sobre la veracidad del dicho del Sujeto Obligado ya que no existe precepto legal alguno en la Ley

Recursos de revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

de la Materia que permita que vía recurso de revisión se pronuncie al respecto; más aún, al considerar que existe un pronunciamiento por parte del Sujeto Obligado a fin de dar respuesta a las solicitudes planteadas, mismo que de manera indubitable presupone que éste cuenta con la información solicitada.

Sirve de apoyo a lo anterior por analogía el criterio 31-10 emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que a la letra dice:

"El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la veracidad de los documentos proporcionados por los sujetos obligados. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos es un órgano de la Administración Pública Federal con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa de las solicitudes de acceso a la información; y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades. Sin embargo, no está facultado para pronunciarse sobre la veracidad de la información proporcionada por las autoridades en respuesta a las solicitudes de información que les presentan los particulares, en virtud de que en los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no se prevé una causal que permita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos conocer, vía recurso revisión, al respecto."

Ahora bien, toda vez que las solicitudes de acceso a la información versan sobre información que el Sujeto Obligado en ejercicio de sus atribuciones remite al OSFEM, es toral señalar que la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, prevé en su artículo 8, fracción V como atribución del Órgano Superior de Fiscalización; la de evaluar la eficacia en el logro de los objetivos contenidos en los programas, eficiencia en el uso de los recursos públicos utilizados; así como, la congruencia del ejercicio de los presupuestos con los programas y de éstos con los planes.

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Aunado a ello, dicho Órgano Superior realiza la evaluación de la eficacia en el logro de los objetivos de los programas, a través de la fiscalización a los informes mensuales presentados por las entidades fiscalizables, que en el presente caso es el Municipio, conforme a los lineamientos que para tal efecto emite, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

En tal virtud, los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual 2014, son de observancia para el Municipio y su Presidente, Tesorero, Síndico, Secretario, Contralor y Director de Obras Públicas o Titular de la Unidad Administrativa equivalente; los cuales establecen el objetivo, marco legal de actuación, disposiciones generales, disposiciones específicas, el procedimiento para la fiscalización del proceso de integración del informe mensual; en este último se detalla la información de los 6 discos que deberán entregar mensualmente los Municipios, dentro de los 20 días hábiles siguientes terminado el mes.

Dichos Lineamientos establecen los mecanismos para su entrega, los cuales se transcriben a continuación:

"INTEGRACIÓN DEL INFORME MENSUAL PARA LAS ENTIDADES MUNICIPALES.

"Los informes mensuales de los municipios y organismos auxiliares de carácter municipal, deberán ser presentados al OSFEM, dentro de los veinte días hábiles posteriores al término del mes correspondiente, mismos que contendrán un oficio de entrega dirigido al Auditor Superior del Estado de México, el cual contendrá, bajo protesta de decir verdad, la siguiente leyenda "que la información contenida en los medios ópticos que acompañan al mismo, es copia fiel de la original que obra en los archivos de esa entidad municipal, haciendo referencia que la documentación comprobatoria y justificativa generada se pone a disposición del Órgano Superior de Fiscalización, para la revisión correspondiente".

Recursos de revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

El oficio referido deberá ser firmado por:

En los Municipios:

Presidente.

Tesorero.

Secretario.

Director de Obras Públicas o titular de la unidad administrativa equivalente.

....

Por todo lo anteriormente expuesto, este Instituto arriba a la conclusión que las peticiones de origen constituyen información que en términos de ley está obligado a elaborar todo Municipio, esto es, que dicha información obra en su poder, de ahí que, aunado a las manifestaciones vertidas por el propio Sujeto Obligado, es dable concluir acerca de la existencia de ésta en los archivos del Sujeto Obligado; por ende, es susceptible de ser entregada al particular requirente, de conformidad con los artículos 2, fracción V, 3, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO. Es importante mencionar, que si dentro de los documentos que entregue el Sujeto Obligado, éste advierte que existen datos considerados como clasificados, debe poner a disposición del particular la documentación en su "**versión pública**" cuando así proceda.

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Por lo tanto, la entrega de documentos en su versión pública debe acompañarse necesariamente del Acuerdo del Comité de Información que la sustente, en el que se expongan los fundamentos y razonamientos que llevaron al Sujeto Obligado a testar, suprimir o eliminar datos de dicho soporte documental, ya que no hacerlo implica que lo entregado no es legal ni formalmente una versión pública, sino más bien una documentación ilegible, incompleta o tachada; pues no señalar las razones por las que no se aprecian determinados datos, ya sea porque se testan o suprimen, deja al solicitante en estado de incertidumbre, al no conocer o comprender porque no aparecen en la documentación respectiva, es decir, si no se exponen de manera puntual las razones de ello se estaría violentando desde un inicio el derecho de acceso a la información del solicitante.

Es decir, es necesario que el Comité de Información emita un acuerdo de clasificación que cumpla con las formalidades previstas en los artículos 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral CUARENTA Y SIETE de los *"LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS"*, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, modificados mediante artículo CUARTO TRANSITORIO de los "Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y

Recursos de revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

Procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios” publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” de fecha tres de mayo de dos mil trece, que a continuación se citan:

“Artículo 21.- El acuerdo que clasifique la información como reservada deberá contener los siguientes elementos:

- I. Un razonamiento lógico que demuestre que la información encuadra en alguna de las hipótesis de excepción previstas en la Ley;*
- II. Que la liberación de la información de referencia pueda amenazar efectivamente el interés protegido por la Ley.*
- III. La existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados en los supuestos de excepción previstos en la Ley.*

Artículo 22.- La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 9 años, contados a partir de su clasificación, salvo que antes del cumplimiento del periodo de restricción, dejen de existir los motivos de su reserva.

“CUARENTA Y SIETE.- La resolución que emita el Comité de Información para la confirmación de la clasificación de la información como reservada deberá precisar:

- a) Lugar y fecha de la resolución;*
- b) El nombre del solicitante;*
- c) La información solicitada;*
- d) El razonamiento lógico que demuestre que la información encuadra en alguna de las hipótesis previstas en la Ley, debiéndose invocar el artículo, fracción, y supuesto que se actualiza;*
- e) El periodo por el cual se encuentra clasificada la información solicitada;*

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

- f) Los elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados en los supuestos de excepción previstos en el artículo 20 de la Ley;
- g) El número del acuerdo emitido por el Comité de Información mediante el cual se clasificó la información;
- h) El informe al solicitante de que tiene el derecho a interponer el recurso de revisión respectivo, en el término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de que haya surtido sus efectos la notificación de dicho acuerdo;
- i) Los nombres y firmas autógrafas de los integrantes del Comité de Información."

(Enfasis añadido).

En ese tenor y de acuerdo a la interpretación en el orden administrativo que le da la Ley de la materia a este Instituto, en términos de su artículo 60, fracción I, esta Autoridad, a efecto de salvaguardar el derecho de información pública consignado a favor del recurrente, resuelve:

PRIMERO. Resultan fundadas las Razones o Motivos de Inconformidad hechos valer por el C. [REDACTED], por ende, se **MODIFICAN** las respuestas del Sujeto Obligado.

SEGUNDO. Se **ORDENA** al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Sujeto Obligado, atienda las solicitudes de información números 00047/TLALNEPA/IP/2015, 00048/TLALNEPA/IP/2015, 00049/TLALNEPA/IP/2015, 00050/TLALNEPA/IP/2015, 00051/TLALNEPA/IP/2015, 00052/TLALNEPA/IP/2015, 00053/TLALNEPA/IP/2015, 00055/TLALNEPA/IP/2015, 00078/TLALNEPA/IP/2015 y 00080/TLALNEPA/IP/2015, mediante la entrega vía SAIMEX, en términos de los Considerandos **TERCERO** y **CUARTO** de esta resolución, de la información que el Organismo Público

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Descentralizado Municipal de Agua, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz remitió al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, consistente en:

00047/TLALNEPA/IP/2015

Estado de situación Financiera, Anexos al Estado de Situación Financiera, Disponibilidad de Flujo de Efectivo, Balanza de Comprobación y Diario General de Pólizas, correspondientes al mes de diciembre de dos mil catorce.

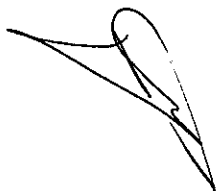
00048/TLALNEPA/IP/2015

Estado de actividades mensual, Estado de Actividades Acumulado, Relación de Donativos Recibidos, Conciliaciones Bancarias, Análisis de Antigüedad de saldos y Relación de documentos por pagar, correspondientes al mes de diciembre de dos mil catorce.

00049/TLALNEPA/IP/2015

Informe de Depuración de Obras en Proceso 2013 y anteriores, Notas a los Estados Financieros, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Flujos de efectivo y Estado Analítico del Activo (a nivel mayor), correspondientes al mes de diciembre de dos mil catorce.

00050/TLALNEPA/IP/2015



Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Conciliación Contable Mensual, Presupuestal del Ingreso y Gasto, Relación de Contratos y Servicios de Obra y Relación de Formas Valoradas, correspondientes al mes de diciembre de dos mil catorce.

00051/TLALNEPA/IP/2015

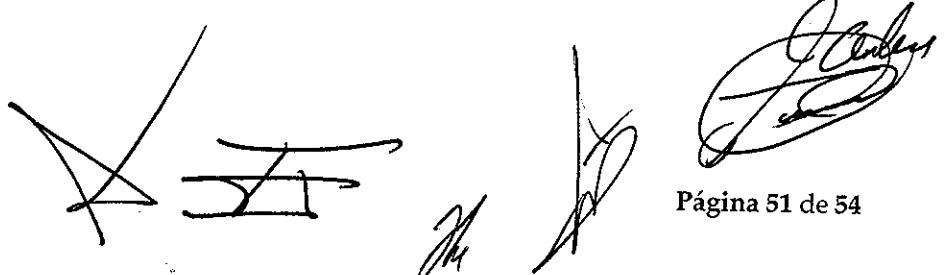
Auxiliar de Ingresos, Póliza de Ingresos, Póliza de Diario y Póliza de Egresos, correspondientes al mes de diciembre de dos mil catorce.

00052/TLALNEPA/IP/2015

Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Consumo de Agua Potable per cápita, el Requerimiento de Información que alimenta el indicador de volumen de aguas residuales tratadas, el Requerimiento de información que alimenta el Indicador de tasa de crecimiento de usuarios registrados en el padrón de agua y el Requerimiento de información que alimenta el indicador de incremento en la recaudación, correspondientes al mes de diciembre de dos mil catorce.

00053/TLALNEPA/IP/2015

Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos, el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos, las Notas a los Informes Presupuestales y el Formato para proporcionar Información Mensual Sobre la Recaudación por Derechos de Agua Potable, correspondientes al mes de diciembre de dos mil catorce.



Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00055/TLALNEPA/IP/2015

Nómina General, el Reporte de Remuneraciones Mensuales al Personal de Mandos Medios y Superiores, el Reporte de Altas y Bajas del Personal, el Relación de Contratos por Honorarios la Dispersión de Nómina, correspondientes al mes de diciembre de dos mil catorce.

00078/TLALNEPA/IP/2015

DISCO 1 DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL, correspondiente al mes de Octubre de dos mil catorce.

00080/TLALNEPA/IP/2015

DISCO 1 DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL, correspondiente al mes de Diciembre de dos mil catorce.

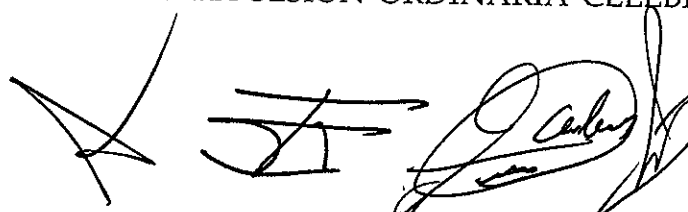
En caso de que el Sujeto Obligado advierta que dentro de la documentación antes descrita, converjan datos personales con información pública, deberá realizar las versiones públicas correspondientes; para lo cual se habrá de emitir el Acuerdo del Comité de Información en términos del artículo 30, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se ponga a disposición del recurrente.

Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

TERCERO REMÍTASE la presente resolución al Titular de la Unidad de Información del sujeto obligado, para que conforme al artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y numerales SETENTA y SETENTA Y UNO de los "LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS", dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de quince días hábiles e informe a este Instituto dentro de un término de tres días hábiles respecto del cumplimiento de la presente resolución.

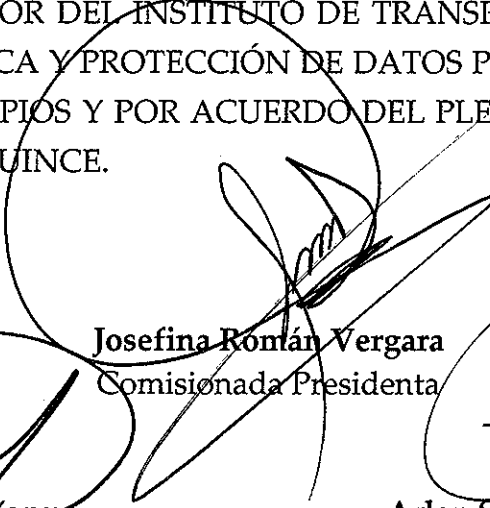
CUARTO. Hágase del conocimiento al C. [REDACTED] la presente resolución, los Informes de Justificación; así como, que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá impugnar la presente resolución vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EVA ABAID YAPUR, ARLEN SIU JAIME MERLOS, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA

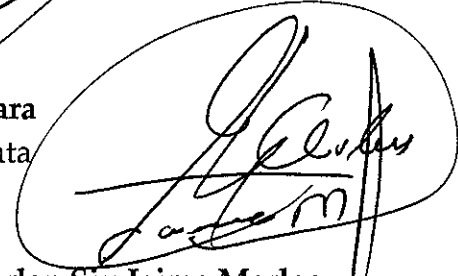


Recursos de revisión: 00476/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, ANTE EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE VERIFICACIÓN, EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, JOSÉ MANUEL PALAFOX PICHARDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y POR ACUERDO DEL PLENO DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.


Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta


Eva Abaid Yapur
Comisionada


Arlen Siu Jaime Merlos
Comisionada


Javier Martínez Cruz
Comisionado


Zulema Martínez Sánchez
Comisionada


José Manuel Palafox Pichardo
Director Jurídico y de Verificación,
en suplencia del Secretario Técnico del Pleno



PLENO

BCM/CBO

Esta hoja corresponde a la resolución de catorce de abril de dos mil quince, emitida en los recursos de revisión 00476/INFOEM/IP/RR/2015, 00477/INFOEM/IP/RR/2015, 00500/INFOEM/IP/RR/2015, 00501/INFOEM/IP/RR/2015, 00502/INFOEM/IP/RR/2015, 00503/INFOEM/IP/RR/2015, 00504/INFOEM/IP/RR/2015, 00505/INFOEM/IP/RR/2015, 00506/INFOEM/IP/RR/2015 y 00507/INFOEM/IP/RR/2015.